



**Intervención de la Delegación de la República Oriental del Uruguay
Segunda Conferencia de Estados Parte en la Convención de Municiones
en Racimo**

Beirut, Líbano 12 al 16 de setiembre de 2011

Gracias señor Presidente,

El Gobierno del Uruguay quiere sumarse a aquellos que se han congratulado por la celebración de esta Segunda Conferencia de Estados Parte en la Convención.

Los temas de desarme, no proliferación y control de armamentos, forman parte de la mejor tradición pacifista de nuestro país en su comportamiento internacional.

Apoyamos el fortalecimiento del multilateralismo en su acción a favor del desarme universal y completo, así como la promoción de un rol más acentuado en los efectos de reducir la fabricación de armas convencionales, en especial aquellas de destrucción masiva.

El compromiso inequívoco de Uruguay se verifica no sólo en la adhesión a los instrumentos y medidas internacionales relacionadas al desarme, sino además en la activa participación en procesos de destrucción de armas, en privilegiar aspectos humanitarios a la hora de negociar nuevos tratados internacionales y en los procesos de desminado que se llevan a cabo en las distintas Misiones de Paz en las que Uruguay es parte.

Uruguay se sumó al proceso de Oslo en el año 2007, durante la Conferencia Latinoamericana de San José de Costa Rica sobre Municiones en Racimo; firmando la Convención en diciembre del 2008.

Asimismo, depositamos el instrumento de ratificación el 29 de setiembre de 2009, un claro testimonio de nuestro compromiso con esta temática.

Uruguay no cuenta con municiones en racimo en sus arsenales, habiendo establecido la prohibición de emplear armas y municiones de dichas características en la ley 18.026 de 2006.

Este tipo de armas tiene consecuencias humanitarias inaceptables, afectando regiones en donde no existe distinción entre civiles y militares, especialmente en áreas pobladas o agrícolas.

A largo plazo, las submuniciones diseminadas de forma indiscriminada en grandes extensiones, dificultan las labores de asistencia humanitaria, las Operaciones de Paz y las tareas de reconstrucción y desarrollo tras los conflictos.

La capacidad de la Convención sobre Municiones en Racimo de poner un fin definitivo al sufrimiento y las muertes ocasionadas por este tipo de municiones, depende en gran medida de la universalización de la Convención, convirtiéndose en parte fundamental del tejido general del derecho internacional humanitario y de la protección de la seguridad humana.

Uruguay, junto a otros Estados de la región, apoyamos desde un principio este proceso que culminó con la adopción de la Convención. Comprometiéndonos a avanzar hacia la universalización de la misma.

A pesar de ello, todavía hay países en América Latina que no han firmado o ratificado la Convención, pero, no perdemos la esperanza de ver algún día a nuestra región convertirse en una zona libre de municiones en racimo, adscribiendo al paradigma de la seguridad humana, que pone a las personas y a las poblaciones en el centro de la seguridad.

Este tratado, permitirá sin duda, poner fin a una amenaza generada por las armas convencionales de uso indiscriminado, que producen víctimas civiles inocentes durante y después de los conflictos.

Para ello también entendemos de fundamental importancia los aspectos de cooperación y asistencia para ayudar especialmente a aquellos países y las poblaciones que sufren o han sufrido el uso de este tipo de armas.

Muchas gracias.